

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2022-09-01
		PAGINA: 1 de 7

32.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2022/12/15

Proceso: F-CD-352

Objeto: CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO FÍSICO UNIVERSITARIO ACTUAL Y A FUTURO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA INCORPORANDO PARÁMETROS DE BIOCLIMÁTICA Y SOSTENIBILIDAD DE ACUERDO CON LOS ODS 2030.

Presupuesto oficial: SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES DE PESOS (\$65.750.863,00) M/CTE.

1. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2022/12/09

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	UNIÓN TEMPORAL HPAZ-SIMETRICA	76.319.064 – 901.258.441-1	\$54.500.000,00	\$64.855.000,00

2. PROPUESTAS A SUBSANAR:


NOMBRE DEL OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL HPAZ-SIMETRICA

NIT/CC: 76.319.064 – 901.258.441-1

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p><i>EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE</i> El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los</p>	NO CUMPLE, no allega documentación para subsanación.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2022-09-01
		PAGINA: 2 de 7


	<p>últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo TRES (03) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem Registro Único de Proponentes (RUP).</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: 1. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. 2. Nombre o razón social e identificación del contratista 3. Objeto del contrato. 4. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). 5. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. 6. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. 7. Cargo del funcionario que expide la certificación. 8. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida</p>	
--	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2022-09-01
		PAGINA: 3 de 7

	<p><i>al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 05: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del presupuesto oficial.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</i></p>	
2	<p><i>PERFILES MÍNIMOS SOLICITADOS:</i></p> <p><i>ARQUITECTO DIRECTOR DE CONSULTORÍA:</i> <i>El Director de la Consultoría estará a cargo de las funciones de gestión y control del proyecto en la planificación, diseño e implementación de la solución. El perfil mínimo que debe cumplir es el siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Profesional titulado en Arquitectura con experiencia mínima de diez (10) años en diseño urbano, Arquitectónico, y construcción, dentro de esta experiencia deberá certificar mínimo cinco (5) años de experiencia en diseño urbano aplicando criterios de Bioclimática y Eficiencia Energética a los nuevos diseños que haya proyectado.</i> • <i>Presentar máximo dos (2) proyectos de diseño educativos, aplicando parámetros sostenibles.</i> • <i>Tiempo de dedicación del arquitecto director del 70%.</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Se acreditará lo anteriormente precisado con copia simple del diploma del título profesional en las especialidades solicitadas; así mismo, constancia o certificado de trabajo donde se acredite la experiencia.</i> 	NO CUMPLE, no allega documentación para subsanación.
3	<p><i>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o quién haga sus veces o documento de identificación legible.</i></p>	NO CUMPLE, no allega documentación para subsanación.
4	<p><i>Copia de la libreta militar del representante legal o quien haga sus veces o tener definida la situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar.</i></p>	NO CUMPLE, no allega documentación para subsanación.
5	<p><i>Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada (código CIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar.</i></p>	NO CUMPLE, no allega documentación para subsanación.
6	<p><i>PARA PERSONA NATURAL:</i> <i>Registro Mercantil vigente y renovado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a un (01) mes a</i></p>	NO CUMPLE, no allega documentación para subsanación.

 UDECU UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 4 de 7

	<p>la fecha de presentación de la cotización. La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. b) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización.</p>	
7	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</p> <p>PARA PERSONA NATURAL: En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente. La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización.</p>	<p>NO CUMPLE, no allega documentación para subsanación.</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 5 de 7

	<p><i>En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</i></p> <p><i>La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</i></p> <p><i>Dicha certificación puede ser firmada por:</i></p> <p><i>a. El representante legal.</i></p> <p><i>b. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.</i></p>	
8	<p><i>PARA PERSONA NATURAL:</i></p> <p><i>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</i></p> <p><i>Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</i></p> <p><i>PARA PERSONA JURÍDICA</i></p> <p><i>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</i></p> <p><i>En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</i></p>	NO CUMPLE, no allega documentación para subsanación.
9	<p><i>Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.</i></p>	NO CUMPLE, no allega documentación para subsanación.
10	<p>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</p> <p><i>El oferente deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2021, vigente y en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (01) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de</i></p>	NO CUMPLE, no allega documentación para subsanación.

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2022-09-01
		PAGINA: 6 de 7

	<p><i>Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">GRUPO</th> <th style="width: 20%;">SEGMENTO</th> <th style="width: 10%;">FAMILIA</th> <th style="width: 10%;">CLASE</th> <th style="width: 10%;">CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">F</td> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">SERVICIOS</td> <td style="text-align: center;">80</td> <td>SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td>SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTION</td> <td style="text-align: center;">16</td> <td>GERENCIA DE PROYECTOS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">80</td> <td>SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</td> <td style="text-align: center;">11</td> <td>SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS</td> <td style="text-align: center;">16</td> <td>SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">81</td> <td>SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA.</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td>SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA</td> <td style="text-align: center;">15</td> <td>INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASE	F	SERVICIOS	80	SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10	SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTION	16	GERENCIA DE PROYECTOS	80	SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	11	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	16	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA.	10	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	15	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASE																							
F	SERVICIOS	80	SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10	SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTION	16			GERENCIA DE PROYECTOS																		
		80	SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	11	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	16	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL																				
		81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA.	10	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	15	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA																				


3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN:

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	UNIÓN TEMPORAL HPAZ-SIMETRICA	76.319.064 – 901.258.441- 1			X 8. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.

4. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado NO continuar el proceso de contratación con los oferentes y declarar DESIERTO el proceso de selección.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 7 de 7

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.


ENA PATRICIA GIL BELLIDO
DIRECTORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL (F.A)